

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 3133

Número de Repertorio: 6777

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3133 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1791739205001	AEKIA S.A	COMPRADOR
1707191209	VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO	VENDEDOR
1301819858	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1084112000	34517	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 23 diciembre 2021

Fecha generación: lunes, 27 diciembre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 7 3 3 6 9 R I K O P 8 F





Factura: 001-002-000030313



20211701083P01343



NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20211701083P01343						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301819858	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707191209	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AEKIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791739205001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	RAMIRO JAVIER CORNEJO VERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120000.00					

Carla María Hidalgo Rivera

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla María



ESCRITURA NÚMERO: 2021-17-01-83-P01343



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

ANA MARÍA ELIZABETH MANRIQUE MENDOZA Y

JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ

A FAVOR DE:

AEKIA S.A.

CUANTÍA: USD. \$ 120.000,00

DI: 2 COPIAS

S.D.

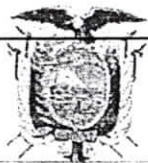
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de noviembre del año dos mil veinte y uno, ante mí, ABOGADA CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señores ANA MARÍA ELIZABETH MANRIQUE MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho uno nueve ocho cinco guion ocho (130181985-8) y JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno nueve uno dos cero guion nueve (170719120-9), ambos de estado civil casados entre sí, por

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta, en la Avenida tres (3) calle diecisiete (17), número mil setecientos dos (1702), teléfono número cero cinco dos seis dos uno uno siete tres (052621173), correo electrónico manrique669@hotmail.com y de paso por esta ciudad de Quito; y, por otra parte la compañía **AEKIA S.A.**, debidamente representada por el señor **RAMIRO JAVIER CORNEJO VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos uno cuatro tres uno nueve (1704214319), de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, según copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante, la compañía **AEKIA S.A.** está domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Avenida Galo Plaza Lasso N setenta y tres guion cuarenta (N73-40) y Sabanilla, con número de teléfono seis cero cinco dos cinco tres dos (6052532) y con correo electrónico psilva@kis.com.ec. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, plenamente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregan como habilitantes. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



aproceden libre y voluntariamente, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan

cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación

es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una **ESCRITURA DE COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora **ANA MARÍA ELIZABETH MANRIQUE MENDOZA** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, uno, nueve, ocho, cinco, ocho, y el señor **JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, uno, nueve, uno, dos, cero, nueve, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se les llamarán simplemente los **"VENEDORES"** y por otra parte la compañía **AEKIA S.A** representada por el señor **RAMIRO JAVIER CORNEJO VERA** en calidad de Gerente General conforme nombramiento adjunto, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos uno cuatro tres uno nueve, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante se llamará simplemente la **"COMPRADORA"**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan LOS VENEDORES ser dueños y propietarios del Terreno ubicado en las inmediaciones del Punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, lote signado con el número Diez de la Manzana "A" calle trece (13) y catorce (14) con una superficie total

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

(y) de TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA

CENTIMETROS. **Frente:** Diecinueve metros con setenta y cinco

centímetros (19.75m). **Atrás:** Veinte metros (20m) y lindera

con calle Pública. **C. Izquierdo:** Quince metros con noventa y

seis centímetros (15.96) y lindera con propiedad de los

herederos de Jerónimo Pinargote. **C. Derecho:** Diecisiete

metros con catorce centímetros (17.14m) y lindera con

propiedad de la Señora Ana Maria Manrique Mendoza. El mismo

que fue adquirido por LOS VENDEDORES, por medio de

compraventa, y que consta inscrito en el Registro de la

Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha dieciséis de

Abril de mil novecientos noventa y uno (1991), otorgado en

la Notaria Cuarta de esta ciudad de Manta con fecha once (11)

de Abril de mil novecientos noventa y uno (1991); **así mismo**

consta que se constituyó Hipoteca Abierta y Prohibición de

Enajenar otorgada en la Notaria Tercera de la ciudad de Manta

con fecha treinta (30) de Diciembre del dos mil dos (2002),

e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de

Manta con fecha veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil tres

(2003); **así mismo consta** Prohibiciones Judiciales y Legales

como Autoridad Competente la Ilustre Municipalidad de Manta,

con fecha de providencia seis (06) de Octubre del dos mil

tres (2003), e inscrita en el Registro de la Propiedad de

esta ciudad de Manta con fecha ocho (08) de Octubre del dos

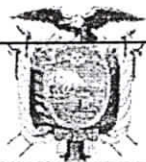
mil tres (2003); **así mismo consta** Modificatoria de Resolución

como Autoridad Competente el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de esta ciudad de Manta, con fecha

de providencia catorce (14) de Julio del dos mil veinte

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



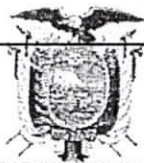
a) (2020), e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha veinte y dos (22) de Julio del dos

mil veinte (2020); así mismo consta escritura de Convenio de pago por Indemnización por expropiación y Transferencia de Dominio, otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha once (11) de Agosto del dos mil veinte (2020), e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha dieciocho (18) de Agosto del dos mil veinte (2020), en donde los señores ANA MARÍA ELIZABETH MANRIQUE MENDOZA Y JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ, como legítimos propietarios entregan a favor del GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA, las siguientes áreas de terreno a) Área de terreno de ciento noventa y uno coma treinta metros cuadrados (191,30m2) con código catastral número uno cero ocho cuatro uno uno tres cero cero cero (N°1084113000), Ubicado en el lote número diez (N°10) de la Manzana A - Urbanización Umiña del Cantón Manta, quedándoles un área sobrante o remanente de Trescientos Veintiocho con setenta metros cuadrados (328,70m2). Por otra parte, consta con fecha jueves catorce de octubre del dos mil veinte y uno una escritura de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, realizada en la NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL, con Numero de Inscripción novecientos noventa y siete (997), y numero de repertorio cinco mil trescientos cincuenta y siete (5357), la misma que fue inscrita en el cantón correspondiente de la ciudad de Manta con fecha lunes 25 de octubre del 2021. Predio que en la actualidad se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

(y) Propiedad. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, **LOS VENEDORES,** dan en venta y perpetua enajenación a favor de la compañía **AEKIA S.A.** la parte del bien inmueble especificado en líneas anteriores y que se detalla: terreno ubicado en las Inmediaciones del Punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, lote signado con el número Diez de la Manzana "A" con una superficie total de Trescientos Veintiocho con setenta metros cuadrados (328,70m2), transferencia que la realizarán sin reservarse ningún derecho; por lo que ambas partes intervinientes se obligan a suscribir la Escritura Pública de Compraventa descrito previamente en este instrumento. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que las partes han convenido en común acuerdo por el bien inmueble y como justo precio, la suma de, **Ciento Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$120.000,00),** en moneda de circulación nacional en el Ecuador, que la compañía **AEKIA S.A.** pagarán a **LOS VENEDORES,** quienes declaran haberlo recibido a su entera y total satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme, valor que se cancelará a la suscripción de la presente escritura de Compraventa por medio de Cheque Certificado, pago efectivo a realizarse a **LOS VENEDORES,** y una vez presentado todos los habilitantes Municipales para el perfeccionamiento de la referida escritura pública de compraventa definitiva. Queda claramente estipulado, que **LOS VENEDORES,** no podrán exigir suma alguna de dinero a la **COMPRADORA** por concepto de precio, ni por ningún otro concepto

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



por la compraventa que por el presente instrumento que se celebrar. **QUINTA: DECLARACIÓN:** "LOS VENEDORES" declaran que sobre el bien inmueble objeto de la Escritura de Compraventa

no existen gravámenes, ni prohibiciones, y, no obstante lo expuesto se someten al saneamiento determinado en la ley.-

SEXTA: TRANSFERENCIA.- LA PARTE VENDEDORA declara que esta conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas sin reservarse nada para sí.- **SEPTIMA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en la cláusula precedentes de esta compraventa.- **OCTAVA: GASTOS** a) Los gastos e impuestos que se ocasionaren en el otorgamiento de la escritura de compraventa, serán de cuenta exclusiva de "LA COMPRADORA" incluido el pago de Alcabalas.- b) El impuesto a la plusvalía será de cuenta exclusiva de "LOS VENEDORES" si los hubiere.

NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y los artículos establecidos y regidos por el CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

(w) PROCESOS COGEP.- **DECIMA: DECLARACIÓN DE PARTE DE LA**

COMPRADORA.- Declara que los valores que utiliza para la

~~presente Compraventa del bien inmueble descrito anteriormente~~

no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima

vinculados con negocios de lavado de dinero o del

narcotráfico, en consecuencia, la **PARTE COMPRADORA**, exime a

LOS VENDEDORES de toda responsabilidad aún ante terceros si

la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo se

autoriza a la **PARTE VENDEDORA** a realizar el análisis que

considere pertinente e incluso a informar a las autoridades

correspondientes si fuere el caso. **DECIMA PRIMERA:**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las

partes expresamente renuncian a cualquier fuero y desde ya

se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de

lo Civil del Cantón Manta, Provincia de Manabí y al

procedimiento sumario.- Exíjanos y agregue Usted señora

Notaria los documentos necesarios para darle

perfeccionamiento a la presente Escritura Pública. **DECIMA**

SEGUNDA.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá

incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias

para la perfecta validez de este instrumento como es la

voluntad de sus suscriptores.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

una de sus partes; minuta que está firmada por el Abogado

Juan Fallu, con matrícula profesional número diecisiete guion

dos mil once guion seiscientos cuarenta y cuatro del Foro de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130181985-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE MENDOZA
ANA MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER REYNALDO
VELASQUEZ GONZALEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CHEFF

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE TOHALA SOFOCLES OTHON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA VELEZ MERCEDES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21

SIRETOS
000554054

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN 2

CANTÓN MANTA

PARRQUIA MANTA

ZONA 1

SENTA No. 0046 FEMENINO

MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

89787339

1301819858

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en una foja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 29 NOV. 2021



Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301819858

Nombres del ciudadano: MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHEFF

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: MANRIQUE TOHALA SOFOCLES OTHON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA VELEZ MERCEDES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



Ana Maria Manrique

N° de certificado: 217-651-84894



217-651-84894

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301819858

Nombre: MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 218-651-84921



218-651-84921



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170719120-9

CIUDADANÍA:
APELLIDOS Y NOMBRES:
**VELASQUEZ GONZALEZ
JAVIER REYNALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-09-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

**ANA MARIA ELIZABETH
MANRIQUE MENDOZA**

001211445



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ESTUDIANTE **V2443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VELASQUEZ SIMON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**GUAYAQUIL
2017-02-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-02-10

001211445

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTÓN: MANTA

PARRROQUIA: MANTA

EDAD: 1

JUNTA N°: 0081 MASCULINO

N° 38964682
170719120-9

16-02-2017

VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO

cc N° 1707191209

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en una (s) hoja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El **29 NOV. 2021**



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
INSTRUMENTO NOTARIAL N° 1707191209 DEL 29/11/2021



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Velasquez

Número único de identificación: 1707191209

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: VELASQUEZ SIMON EDUARDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA
CLEOPATRA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA, QUITO

N° de certificado: 219-651-84812



219-651-84812

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707191209

Nombre: VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 210-651-84840



210-651-84840

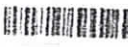


aw

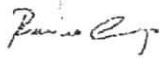
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUADOC - ECUADOR



CIUDADANÍA: 170421431-9
NOMBRES Y APELLIDOS: CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-04-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA VERONICA
BACA ZAPATER



BACHILLERATO
EMPLEADO BANCARIO
CORNEJO JULIO RAMIRO
VERA MARGARITA DE LOURDES
QUITO - ECUADOR
2013-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-04



CERTIFICADO DE COTIZACIÓN DISEÑO



45841742
170421431-9

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
COLOMBIA
C. E EN BOGOTA
2021
6991 MASCULINO
CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en Vis foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 29 NOV. 2021




Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA PRINCIPAL Y GENERAL DEL PANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704214319

Nombres del ciudadano: CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BACA ZAPATIER MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: CORNEJO JULIO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA MARGARITA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



Ramiro Cornejo Vera

N° de certificado: 217-651-84714



217-651-84714

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704214319

Nombre: CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 215-651-84772



215-651-84772



Quito, 28 de julio de 2021

Señor
Ramiro Javier Cornejo Vera
Presente. -



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **AEKIA S.A.** reunido el día 28 de julio de 2021, tuvo el acierto de nombrarle **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de cuatro años, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos de fecha 4 de enero de 2001, otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de enero de 2001. Entre sus facultades, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó con el nombre de **SERPROAUTO S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto del 2000, otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de septiembre del 2000.

SERPROAUTO S.A., cambió su denominación a **AEKIA S.A.** mediante escritura pública celebrada el 11 de octubre del 2000 en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de noviembre del 2000.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Atentamente,
DIRECTORIO AEKIA S.A.


Dr. Santiago Jaramillo Malo
Secretario *ad-hoc* del Directorio

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **AEKIA S.A.**, en la ciudad de Quito D.M. el 28 de julio de 2021.


Ramiro Javier Cornejo Vera
C.C. 170421431-9



TRÁMITE NÚMERO: 57379



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	92376
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18789
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEKIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1704214319
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. 2711 DE 11/09/2000. NOT 18 DE 18/08/2000 CODIF RM 370 DE 31/01/2001 NOT 18 DE 04/01/2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

En aplicación a la ley Notarial que la fotocopia que antecede es fiel COMPULSA del documento que me fue presentado en 02 foja(s).

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

Quito-DM, a 29 NOV. 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

07 OCT 2021



Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Razón Social

AEKIA S.A.

Número RUC

1791739205001

Representante legal

• CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER

**Estado**

ACTIVO

Régimen

REGIMEN GENERAL

Fecha de registro

11/09/2000

Fecha de actualización

11/10/2021

Inicio de actividades

11/09/2000

Fecha de constitución

11/09/2000

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN

Dirección

Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N73-40 Intersección: SABANILLA Edificio: KÍA MOTORS Referencia: JUNTO A SERVIENTREGA

Medios de contacto

Web: WWW.KIA.COM.EC Teléfono trabajo: 026052535

Actividades económicas

- G451001 - VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.
- C29100101 - FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO.
- G45200101 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
- C30990101 - FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN MANUAL: CARRITOS PARA EQUIPAJE, CARRETILLAS, TRINEOS, CARRITOS PARA SUPERMERCADOS, ETCÉTERA.
- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

Establecimientos**Abiertos**

2

Cerrados

0

Razón Social
AEKIA S.A.

Número RUC
1791739205001



Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACTIVOS Y PASIVOS
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002277134

Fecha y hora de emisión: 11 de octubre de 2021 13:32

Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 29 NOV. 2021



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGENA TERCERA

N° 112021-049317

Manta, viernes 26 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-08-41-12-000 perteneciente a MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA . con C.C. 1301819858 ubicada en CALLE 13 Y 14 MZ-A L#10 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$159,090.80 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA DÓLARES 80/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 26 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



149945RIYI3WV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 112021-048832**

N° ELECTRÓNICO : 214364

Fecha: 2021-11-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-41-12-000

Ubicado en: CALLE 13 Y 14 MZ-A L#10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 328.7 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301819858	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 159,090.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 159,090.80

SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



149455Q65ZGCF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-11-22 14:21:44**

N° 102021-046474

Manta, martes 26 octubre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1301819858**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 26 noviembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147097GH44AWW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 22-11-2021

N° CONTROL: RU-11202104865

PROPIETARIO: MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA .
UBICACIÓN: CALLE 13 Y 14 MZ-A L#10
C. CATASTRAL: 1084112000
PARROQUIA: MANTA

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15,00 m.
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15,00 m.
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7,50 m.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*	Desde el eje 3,00 m.
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3,00 m.
Canal de riego	Desde el borde 1,5 m.
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 6m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	A608
OCUPACIÓN DE SUELO	ASLADA
LOTE MIN:	600
FRENTE MIN:	15
N. PISOS:	8
ALTURA MÁXIMA	32
COS:	50
CUS:	400
FRENTE:	5
LATERAL 1:	3
LATERAL 2:	3
POSTERIOR:	3
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

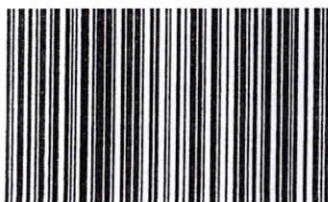
FRENTE: 19.75m - LINDERA CON ACTUAL VIA A BARBASQUILLO
ATRÁS: 20m - LINDERA CON CALLE PUBLICA
C.IZQUIERDO: 15.96m - LINDERA CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE JERONIMO PINOARGOTE.
C.DERECHO: 17.14m - LINDERA CON PROPIEDAD DE LA SRA ANA MARIA MANRIQUE MENDOZA.
ÁREA TOTAL: 328.7 m2

USO DE SUELO: URBANO -
CONSOLIDADO

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.



194680LWH4QC8N

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 495623

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-41-12-000	328.7	\$ 159090.8

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA .	1301819858

Fecha de pago: 2021-11-18 15:51:07 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

2021-11-22 17:39:02			
Dirección	Año	Control	Nº Título
CALLE 13 Y 14 MZ-A L#10	2021	532087	495623

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	4.31	0.43	4.74
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	5.82	0.00	5.82
MEJORAS 2012	6.33	0.00	6.33
MEJORAS 2013	15.79	0.00	15.79
MEJORAS 2014	16.67	0.00	16.67
MEJORAS 2015	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2016	0.77	0.00	0.77
MEJORAS 2017	26.52	0.00	26.52
MEJORAS 2018	22.52	0.00	22.52
MEJORAS 2019	8.77	0.00	8.77
MEJORAS 2020	102.99	0.00	102.99
SOLAR NO EDIFICADO	185.23	0.00	185.23
TASA DE SEGURIDAD	48.95	0.00	48.95
TOTAL A PAGAR			\$ 445.19
VALOR PAGADO			\$ 445.19
SALDO			\$ 0.00

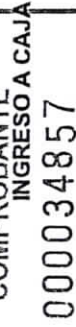
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2613294599344

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/047878

DE ALCABALAS

Fecha: 11/25/2021

Por: 2,068.18

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/25/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-938412

Tradente-Vendedor: MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

Identificación: 1301819858

Teléfono: 2621173

Correo:

Adquiriente-Comprador: CORNEJO VERA RAMIRO JAVIER

Identificación: 1704214319

Teléfono:

Correo: rcornejov@hotmail.com

Detalle:



PREDIO:

Fecha adquisición: 11/04/1991

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-08-41-12-000

159090.80

328.70

CALLE13Y14MZAL10

159,090.80

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,590.91	0.00	0.00	1,590.91
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	477.27	0.00	0.00	477.27
Total=>		2,068.18	0.00	0.00	2,068.18

Saldo a Pagar

Ficha Registral-Bien Inmueble

34517

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21027054
Certifico hasta el día 2021-10-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1084112000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: lunes, 14 mayo 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Inmediaciones del Punto Barbasquillo

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en las Inmediaciones del Punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, lote signado con el número Diez de la Manzana "A"

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Con una superficie total de QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

Frente: Veinte metros y lindera con calle Pública.

Atras: Los mismos veinte metros y lindera con calle Pública.

Derecho: Veinticuatro metros cuarenta centímetros y lindera con el lote número nueve.

Izquierdo: Veintisiete metros sesenta centímetros y lindera con herederos de don Jerónimo Pinargote,

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	503 lunes, 16 abril 1990	1657	1659
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	845 martes, 16 abril 1991	4016	4018
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	529 jueves, 29 mayo 2003	4832	4843
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN	428 miércoles, 08 octubre 2003	944	944
OFICIOS RECIBIDOS	MODIFICATORIA DE RESOLUCION	14 miércoles, 22 julio 2020	1	1
COMPRA VENTA	CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO	979 martes, 18 agosto 2020	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	997 lunes, 25 octubre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 16 abril 1990

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 marzo 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Othón Manrique Toala, en su calidad de Agente Oficioso del señor Carlos Othon Manrique Mendoza. Un lote de terreno de la Lotización

Número de Inscripción : 503

Folio Inicial: 1657

Número de Repertorio: 824

Folio Final : 1659

Umña, signado con el número diez de la manzana "A", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: veinte metros y linder con calle pública; POR ÁTRAS: los mismos veinte metros y linder con Calle Pública; POR UN COSTADO: veinticuatro metros cuarenta centímetros y linder con el lote número nueve; y, POR EL OTRO COSTADO: veintisiete metros sesenta centímetros y linder con Herederos de Don Jerónimo Pinargote, con una superficie total de QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MANRIQUE MENDOZA CARLOS OTHON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 16 abril 1991

Número de Inscripción : 845

Folio Inicial: 4016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1493

Folio Final : 4018

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 abril 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA \$ 468.000,00 La Sra. Mercedes María Mendoza Vélez, en su calidad de Mandataria del Sr. Carlos Othon Manrique Mendoza . Terreno ubicado en las Inmediaciones del Punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Lote signado con el número Diez de la Manzana "A".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MANRIQUE MENDOZA CARLOS OTHON	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	503	lunes, 16 abril 1990	1657	1659

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 29 mayo 2003

Número de Inscripción : 529

Folio Inicial: 4832

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2163

Folio Final : 4843

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. Lote de terreno signado con el número DIEZ, de la Manzana A, ubicado en las Inmediaciones del Punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VELASQUEZ GONZALES JAVIER REYNALDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



COMPRA VENTA

845

martes, 16 abril 1991

4016

4018

Registro de : **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[4 / 7] PROHIBICIÓN

Inscrito el: miércoles, 08 octubre 2003

Número de Inscripción : 428

Folio Inicial: 944

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4107

Folio Final : 944

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Utilidad Pública. N° 1584 - SM - (E) - SMC.- Declaratoria de Utilidad pública con fines de expropiación inmediata ordenada por la Ilustre Municipalidad de Manta de los terrenos afectados por el proyecto de ampliación de la vía Barbasquillo en el sector Pedro Balda - Umíña (Intersección de la Av. Flavio Reyes - Escuela de Pesca) entre los cuales se encuentra un terreno de propiedad de la Señoras. LOURDES Y GRACIELA LAURA TINAJERO ORTEGA, Y OTROS y el Banco Central del Ecuador, mediante oficio N. 1584- SM- (E) - SMC fechado Manta octubre 6 del 2.003. y Sra. Ana María Manrique Mendoza, Con Clave Catastral No. 1084111000. Ana María Manrique Mendoza Clave Catastral No. 1084112000. y el Señor Hector Manuel Loor Ostaiza con Clave Catastral No- 1084102000. Sr. Celso Leonardo Camino Herrera con Clave Catastral No- 1084101000. Luis Mario Mendoza Bravo, con clave catastral 1084104000. Con fecha 7 de Julio del 2.004 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta, En Sesión ordinaria celebrada el 3 de Octubre del 2003, resolvió Declarar de Utilidad con fines de expropiación inmediata de un terreno de propiedad de los Conyuges Fernando Jaramillo Sanchez y María Angelica Cevallos de Jaramillo terreno que fue afectado por el proyecto de la Impliación de la Vía Barbasquillo en el Sector Pedro Balda Umíña (intersección de la Av, Flavio Reyes -Escuela de Pesca) donde se hace conocer que cuya afectación de utilidad pública con fines de expropiación es de 44,68m2 y se sirva liberar el gravamen existente sobre el área útil de dicha propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOOR OSTAIZA HECTOR MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	TINAJERO ORTEGA GRACIELA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOJANO TELLO FELIX ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CAMINO HERRERA CELSO LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DELGADO CEDEÑO MARIA ANGELICA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MONTES ZAMBRANO ROSA CLEOTILDE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MENDOZA BRAVO LUIS MARIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	TINAJERO ORTEGA LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	845	martes, 16 abril 1991	4016	4018
COMPRA VENTA	403	viernes, 27 abril 1979	643	644
COMPRA VENTA	1008	martes, 13 agosto 1985	2714	2716
COMPRA VENTA	1732	viernes, 28 agosto 1992	126	1287
COMPRA VENTA	1051	lunes, 18 diciembre 1978	1774	1775
COMPRA VENTA	1088	viernes, 29 diciembre 1978	1828	1829
COMPRA VENTA	854	jueves, 13 agosto 1981	1400	1403
COMPRA VENTA	1707	miércoles, 01 octubre 2003	8074	8093
COMPRA VENTA	1202	miércoles, 19 julio 1989	3545	3546
COMPRA VENTA	249	miércoles, 07 junio 1967	180	180

Registro de : **OFICIOS RECIBIDOS**

[5 / 7] MODIFICATORIA DE RESOLUCION

Inscrito el: miércoles, 22 julio 2020

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1746

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Modificatoria de la Resolución Administrativa de Expropiación N° 02-ALC-M-JOZC-2018 de conformidad al memorando MAT-DACPM-2020-353-M, de fecha 19 de Junio del 2020, suscrito por el Arq. Jose Felix Maldonado Cevallos, Jefe de Avalúos y Catastros y Permisos Municipales, quedando la misma en el siguiente sentido. Literal a) sustituyase por lo siguiente: a) Lote de terreno de propiedad de la señora Ana María Manrique Mendoza con clave catastral No. 1084111000, ubicado en el Lote 9 de la Manzana A - Urbanización Umiña, con una superficie total de 449,00 m2 según escritura. Área parcial afectada 107,50 m2 con código catastral No. 1084114000, valor del m2 de la tierra (bienio 2016-2017): \$100,00 USD. Área útil restante 341,50m2. El literal b) sustituyase por el siguiente: b) Lote de terreno de propiedad de la señora Ana María Manrique Mendoza con clave catastral No. 1084112000, ubicado en el Lote 10 de la Manzana A - Urbanización Umiña con una superficie total de 520,00 m2 según escritura. Área parcial afectada 191,30 m2 con código catastral No 1084113000, valor del m2 de la tierra (bienio 2016-2017) \$100,00 USD Área útil restante 328,70m2. La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales deberá proceder con la actualización y liberación (desbloqueo) de las claves catastrales No 1084111000 y No 1084112000 con relación al área sobrante o útil de 341,50m2 y 328,70m2 respectivamente, perteneciente a la señora Ana María Manrique Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: martes, 18 agosto 2020

Número de Inscripción : 979

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2080

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Los señores ANA MARIA MANRIQUE MENDOZA Y JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ, entregan a favor del GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA, las siguientes áreas de terreno a) Área de terreno de 107,50m2 con código catastral N°1084114000, Ubicado en el lote N° 9 de la Manzana A - Urbanización Umiña del Cantón Manta.- b) Área de terreno de 191,30m2 con código catastral N° 1084113000, Ubicado en el lote N° 10 de la Manzana A - Urbanización Umiña del Cantón Manta. Los señores ANA MARIA MANRIQUE MENDOZA Y JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ, expresan la Aceptación de lo expuesto íntegramente en la cláusula que antecede, manifestando que queda indemnizados por la afectación de sus propiedades a entera satisfacción por parte del Gobierno Municipal de Manta. Además declaran que no tienen ningún reclamo que hacer ni acción alguna que intentar en contra del Gobierno Municipal de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
EXPROPIADO	VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO	CASADO(A)	MANTA
EXPROPIADO	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 25 octubre 2021

Número de Inscripción : 997

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5357

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMO TERCERA DE
GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Terreno ubicado en las Inmediaciones del Punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, lote signado con el número Diez de la Manzana "A" Con una superficie total de QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO	NO DEFINIDO	MANTA
* DEUDOR HIPOTECARIO	MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA

• TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-10-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21027054 certifico hasta el día 2021-10-27, la Ficha Registral Número: 34517.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 6 0 9 4 U 4 K B 2 1 A



Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Ana Maria Manrique

ANA MARÍA ELIZABETH MANRIQUE MENDOZA

C.C. 1301819 PT-8



La Velosquez

JAVIER REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ

C.C. 170719120-9



Ramiro Javier

RAMIRO JAVIER CORNEJO VERA

C.C. 1704214319



GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
AEKIA S.A.

Carla María

Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **COMPRAVENTA;**
OTORGADO POR: **ANA MARÍA ELIZABETH MANRIQUE MENDOZA Y JAVIER**
REYNALDO VELASQUEZ GONZALEZ; A FAVOR DE: **LA COMPAÑÍA AEKIA**
S.A.; sellada y firmada en Quito, el veinte y nueve de
noviembre de dos mil veinte y uno.

Carla María
Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

